

PROTOCOLO DE USO DEL ESPACIO CULTURAL DE LA UPO 'EL ENTRAMADO' – Edif. 42

Según las exigencias sanitarias derivadas de la COVID-19, para el curso académico 2021/2022.

➤ Información general:

Tomando como base la INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 POR LA QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y MODALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL CURSO 2021-2022, donde se detalla la siguiente JUSTIFICACIÓN:

“Los cambios en la situación epidemiológica y el elevado número de ciudadanos vacunados con pauta completa han llevado a la Junta de Andalucía, a través de su Consejería de Salud y Familias, a cambiar la normativa que regula el uso del espacio público y específicamente la actividad académica en las universidades. El cambio permite a éstas impartir docencia presencial con un aforo del 100% en los espacios docentes a la vez que recomienda un fortalecimiento de las medidas de protección personal en estos espacios públicos. Tomando como referencia los cambios normativos, las recomendaciones elaboradas por la Comisión Covid-19 de la Universidad y la decisión del Consejo de Dirección de organizar la actividad académica en régimen de máxima presencialidad, (...)”.

Y teniendo como marco las medidas dictadas por la Universidad, la previsión de uso del Espacio Cultural de la UPO El Entramado, respetará las condiciones de seguridad impuestas por las mismas, dando obligado cumplimiento a las normas generales de habitabilidad de los espacios públicos, en consonancia con las recomendaciones y la legalidad vigente.

En el siguiente enlace dispone de la información recogida en el Área de Salud y Prevención de la UPO, sobre protocolos y procedimientos de actuación:

<https://www.upo.es/spri/informacion-covid-19/>

➤ Como norma general todas las personas que accedan al edificio:

- Deberán portar la mascarilla obligatoria.
- Atenderán al lavado de manos según las recomendaciones y al uso de gel hidroalcohólico, disponible en el Edificio.
- Deberán respetar la distancia de seguridad marcada por las autoridades sanitarias.
- Contribuirán a mantener la aireación de los espacios.
- En ningún caso podrá superarse el Nº de personas admitidas en cada caso durante las sesiones formativas.
- La persona responsable de cada actividad deberá disponer del Listado de asistentes a la misma. Debiendo figurar NOMBRES, APELLIDOS y TELÉFONO. Necesario para responder a la necesidad de realizar estudio de trazabilidad en el caso de contagio por COVID.
- El personal docente encargado de cada sesión, ejercerá como Responsable COVID de la actividad, velando por el cumplimiento de las Normas Generales; asegurándose específicamente que el espacio esté debidamente aireado durante y después de cada sesión.